



NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

0000004

Notaria 4ta



Dr. Jaime Aillón Albán
Quito - Ecuador

AUMENTO DE CAPITAL
CABLEADOS PARA COMUNICACIONES

CABLECOMSA S.A.

CUANTIA: U.S.D. 3.800.00

DI 3 COPIAS

E.P.R.

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día martes veinte de marzo del año dos mil uno ante mi Doctor JAIME AILLON ALBAN, Notario Cuarto de este cantón comparece: El señor Ingeniero PABLO ARTURO ZURITA BERRU a nombre y representación, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía CABLEADOS PARA COMUNICACIONES CABLECOMSA S.A. conforme se demuestra con el nombramiento que se agrega como habilitante, por los derechos que representa. El señor compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para contratar y poder obligarse a quien de conocer doy fe bien instruido por mi el Notario en el objeto y resultados de esta escritura pública a la que procede libre y voluntariamente de conformidad con la siguiente

minuta que dice: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la que conste el tenor contemplado en las siguientes cláusulas. COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor Ingeniero Pablo Arturo Zurita Berrú, a nombre y representación en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía CABLEADOS PARA COMUNICACIONES CABLECOMSA S.A., conforme se desprende del nombramiento que se encuentra adjunto a la presente, como documento habilitante. PRIMERA. ANTECEDENTES.- a) CABLEADOS PARA COMUNICACIONES CABLECOMSA S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada el siete de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, ante el doctor Ruben Dario Espinosa, Notario décimo primero del cantón Quito, escritura inscrita bajo el número doscientos treinta y siete, como ciento veintisiete, el veinticinco de enero de mil novecientos noventa y seis, en el Registro Mercantil de Quito, con un plazo de duración de cincuenta años y un capital de cinco millones de sucres. Estatutos que fueron aprobados según decreto administrativo de la Superintendencia de Compañías de la ciudad de Quito. b) En cumplimiento a lo dispuesto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía CABLEADOS PARA COMUNICACIONES CABLECOMSA S.A., de fecha ocho de septiembre del dos mil, resolvió por unanimidad: PRIMERO: Aumentar el capital de la compañía CABLEADOS PARA COMUNICACIONES



NOTARIA
CUARIA

DR. JAIME AILLON ALBAN

0000005

~~CABLECOMSA S.A. en tres mil ochocientos dólares americanos, mediante la capitalización de recursos y utilidades de la compañía, que se verificará de conformidad a lo especificado en el Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, que se agregó como documento habilitante a este instrumento.~~ SEGUNDA. AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- Con estos antecedentes y de conformidad a lo estipulado en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, se aumenta el capital de CABLEADOS PARA COMUNICACIONES CABLECOMSA S.A., en el valor de TRES MIL OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS, con lo cual el capital total se eleva al valor de CUATRO MIL DOLARES AMERICANOS, de acuerdo con el siguiente detalle: Capital actual cinco millones de sucres, ciento sesenta dólares americanos*****

AUMENTO DE CAPITAL

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSC. PAGA.	CAPITAL TOTAL	NUMERO ACCIONES	PORC
MARCELO BONILLA J.	\$ 160	\$ 3.040	\$ 3.200	\$ 3.200	80%
MONICA BONILLA J.	\$ 20	\$ 380	\$ 380	\$ 400	10%
LIGIA BONILLA J.	\$ 20	\$ 380	\$ 380	\$ 400	10%
TOTAL	\$ 200	\$ 3.800	\$ 4.000	\$ 4.000	100%

TOTAL CAPITAL PAGADO \$ 4.000 USD.

TERCERA. SUSCRIPTORES Y FORMA DE PAGO.- La lista de suscriptores y la forma de pago de la elevación del capital social esta sujeto a lo que dispone el numeral tercero del artículo ciento ochenta y tres de la Ley de

Compañías. CUARTA. REFORMA DE LOS ESTATUTOS.- Como consecuencia de la elevación del capital el artículo quinto de los estatutos queda reformado en los siguientes términos: ARTICULO QUINTO: El capital social de la compañía será de CUATRO MIL DOLARES AMERICANOS, dividido en cuatro mil acciones de un valor de un dólar cada una. Los futuros aumentos o disminuciones de capital social se registrarán por las disposiciones de la Ley de Compañías. Todas las acciones serán ordinarias nominativas e indivisibles. Las acciones estarán numeradas del cero cero cero uno al cuatro mil, inclusive. Se podrán emitir títulos de acciones que aparecen a una o más de una acción. QUINTA. JURAMENTO.- El señor Pablo Zurita Berrú, en su calidad de Gerente de la Compañía, y por tanto representante legal, declaro bajo juramento que el capital que se está aumentando, esto es la suma de tres mil ochocientos dólares americanos, constan en los libros contables de la compañía y que los señores accionistas que intervienen en el presente aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana. SEXTA.- Con los antecedentes expuestos, el compareciente en la calidad y por los derechos que representa, solicita se eleve a escritura pública el Aumento de Capital reforma de estatutos sociales de la Compañía CABLEADOS PARA COMUNICACIONES CABLECOMSA S.A. de acuerdo a lo resuelto en la Junta General Extraordinaria de fecha ocho de septiembre del dos mil, acta que se adjunta como documento habilitante a la

NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

escritura. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento. Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal la misma que esta firmada por el Doctor Mauricio Tinajero García con matrícula número cinco mil doscientos cincuenta del Colegio de Abogados de Quito. Para la celebración de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que le fue íntegramente por mi el Notario al compareciente se ratifica en todas sus partes y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


PABLO ARTURO ZURITA BERRU

C.C.No. 170799101-2

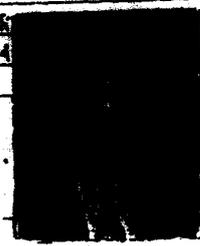
FIRMADO DOCTOR JAIME AILLON ALBAN, NOTARIO CUARTO DEL
CANTON QUITO. - DOCUMENTOS HABILITANTES.-

REPUBLICA DEL ECUADOR

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170149331-2
 ZURITA BERRU PABLO ARTURO
 29 NOVIEMBRE 1.969
 PICH: SCHA / QUITO / SANTA BARBARA
 21 023 16044
 PICH: SCHA - QUITO
 GONZALEZ DAREZ 69

M. Zurita

Zurita B



LEUATORIANHEPHEE Y433314272
 CASABO NONICA ELISARETH ZONILLA J.
 SUPERIOR ING. ELECTRONICO
 PABLO ARTURO ZURITA
 EL SE. JOSE LRA BERRU
 QUITO 3769/96
 1383201
 FIRMA DE LA AUTORIDAD

ACION



RAZON: Dr. Jaime Aillón Albán, Notario Cuarto
 del Cantón Quito, CERTIFICA y da FE, de que la
 COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que
 antecede ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se
 puso a mi vista.
 Quito 20. 3. 2001

[Handwritten signature]



Dr. Jaime Aillón Albán
Quito - Ecuador

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "CABLEADOS PARA COMUNICACIONES CABLECOMSA S.A."

En la ciudad de Quito, hoy día viernes ocho de septiembre del dos mil, a las dieciséis, en las oficinas de la empresa, ubicadas en la calle Juan González No.3576, edificio Karolina Plaza, de esta ciudad de Quito, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, que representa el 100% del capital social, esto es la suma de cinco millones de sucres o su equivalente en dólares que es la suma de docientos dólares de acuerdo al siguiente detalle :

Marcelo Bonilla Jácome propietario de 4.000 acciones,
Mónica Bonilla Jácome propietaria de 500 acciones; y,
Ligia Bonilla Jácome propietaria de 500 acciones

Se aclara que todas las acciones tienen un valor nominal de un mil sucres cada una, consecuentemente está presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, por lo que, en forma unanime decide constituirse la Junta General Extraordinaria Universal, según lo dispuesto en la Ley de Compañías.

Dirige la Junta General la señora Mónica Bonilla de Zurita y actúa como secretario el ingeniero Pablo Zurita Berrú.

La Junta así reunida pasa a tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Aumento del Capital social de la compañía
- 2.- Reforma del estatuto social de la Compañía

En relación al primer punto del orden del día, toma la palabra el ingeniero Pablo Zurita Berrú y manifiesta que en vista de las reformas a la Ley de Compañías en lo referente al capital social mínimo de las Compañías Anónimas y tomando en cuenta que CABLEADOS PARA COMUNICACIONES CABLECOMSA S. A., tiene en la actualidad un margen de utilidad y de reserva, es necesario, aumentar el capital social, proponiendo que dicho aumento se lo haga en la cantidad de TRES MIL OCHOCIENTOS DÓLARES, con lo que el capital social de la Compañía será de CUATRO MIL DÓLARES, en relación al derecho preferente que tienen los socios, para suscribir el aumento del capital, a prorrata de sus aportes sociales; es decir, el señor:

BONILLA JACOME MARCELO	80%
BONILLA JACOME MONICA	10%
BONILLA JACOME LIGIA	10%

Este aumento de capital se realizará con la cuenta de utilidades no distribuidas, de acuerdo al cuadro de integración de capital que se encuentra detallado en la siguiente página.

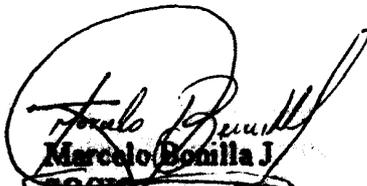
Siguiendo el orden del día, la Junta reunida decide por unanimidad reformar los estatutos sociales de la Compañía CABLEADOS PARA COMUNICACIONES CABLECOMSA S. A., de la siguiente manera : ARTICULO QUINTO: CAPITAL

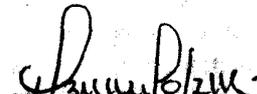
SOCIAL.- El capital social de la Compañía será de cuatro mil dólares, dividido en cuatro mil acciones, de un dólar cada una. La Junta General de accionistas puede autorizar el aumento de capital social de la compañía, fundamentados en lo que dispone el numeral tercero del artículo ciento ochenta y tres de la Ley de Compañía vigente, para este efecto, y teniendo en observancia de igual manera lo dispuesto en los artículos ciento diez y ciento once del cuerpo normativo antes mencionado. Por lo expuesto se colige la reforma del cuadro de integración de capital constante de la escritura de constitución de la compañía CABLEADOS PARA COMUNICACIONES CABLECOMSA S.A., de la siguiente forma:

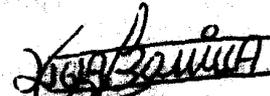
ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	CAP. PAGADO UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS	CAPITAL TOTAL
Bonilla Jácome Marcelo	160	3040	3040	3200
Bonilla Jácome Mónica	20	380	380	400
Bonilla Jácome Ligia	20	380	380	400
TOTAL	200	3800	3800	4000

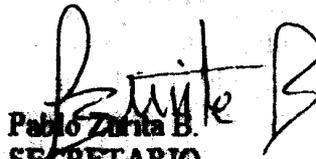
Sin tener otro asunto que tratar, la señora Mónica de Bonilla de Zurita, quien preside la sesión, da por terminada la misma a las diez y ocho horas y solicita a secretaria la redacción del acta correspondiente.

Reinstalada la Asamblea a las dieciocho horas treinta minutos, se da lectura al contenido del acta, misma que se la aprueba por unanimidad y para constancia firman:


 Marcelo Bonilla J.
 SOCIO


 Mónica Bonilla J.
 SOCIO (PRESID.)


 Ligia Bonilla J.
 SOCIO


 Pablo Zurita B.
 SECRETARIO



CABLECOMSA
SOLUCIONES DE CONECTIVIDAD S.A.

0000008

Quito, 30 de noviembre del 2000

Señor Ingeniero
Pablo Arturo Zurita Berrú
Presente

De mi consideración:

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "CABLEADOS PARA COMUNICACIONES, CABLECOMSA S.A." realizada el día 23 de noviembre del año en curso, resolvió nombrar a usted como **GERENTE GENERAL** de "CABLEADOS PARA COMUNICACIONES CABLECOMSA S.A.", con los deberes y atribuciones que la ley y los Estatutos de la Compañía contemplan.

Este nombramiento se lo hace por el tiempo de CINCO AÑOS, pero podrá actuar en funciones prorrogadas hasta que la Junta General Ordinaria del 2005 designe el sucesor o lo ratifique en sus funciones.

El presente nombramiento le servirá, a usted, de suficiente documento habilitante para ejercer la Representación Legal Jurídica y Extrajudicial de la antes mencionadas Compañía.

La atribución vigente para su función consta en la Escritura Pública de constitución de "CABLEADOS PARA COMUNICACIONES CABLECOMSA S.A.", del 7 de noviembre de 1996, autorizada por el Doctor Rubén Darío Espinosa, Notario Undécimo del cantón Quito, escritura que se encuentra inserta en el Registro Mercantil, bajo el número 22, tomo 127 del 25 de enero de 1996.

Al comunicarle este particular, le auguro éxitos futuros en las funciones a usted encomendadas.

Atentamente,

Mónica Elisabeth Bonilla Jácome
PRESIDENTA
C.C. 170452995-5

Acepto y agradezco de la manera más atenta el nombramiento recaído en mi persona como **GERENTE GENERAL** de "CABLEADOS PARA COMUNICACIONES CABLECOMSA S.A.". Quito, a 24 de Diciembre, 2000 Lo Enmendado Vale.- CERTIFICO

De usted muy atentamente,

Pablo Arturo Zurita Berrú
C.C. 170799101-2



D-Link



Cablewave Systems

OPTICAL CABLE



Amphenol

JUAN GONZALEZ 3576 * EDIFICIO KAROLINA PLAZA * LOCAL 4 * TELF.: 252112 - 251182 - 450337 - 256217 - 256218 * FAX: 253219

E-mail: cablecomsa@ramt.com
QUITO - ECUADOR

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 3618 del Registro de Nombramientos Tomados

Quito, a 11 DIC. 2000

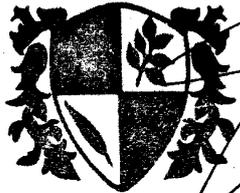
REGISTRO MERCANTIL



Raúl Gaybor Secaira
Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-

Se otorgó, ante mí y en fe de ello confiero esta - 3^{ra}. COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a veintiseis de marzo del año dos mil ^{uparía 4ta.}



Jaime Aillón Albán
Dr. Jaime Aillón Albán DOCTOR JAIME AILLON ALBAN
Quito - Ecuador

NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO.



0000009

DR. JAIME AILLON ALBAN

**NOTARIA
CUARTA**

RAZON: Tomé nota de la Resolución Nro. 01.Q.IJ.2619, de veinte y cuatro de Mayo del año dos mil uno, por la cual el Intendente de Compañías de Quito, aprueba la presente escritura, al margen de la matriz de la misma. En Quito, hoy día Viernes uno de Junio del año dos mil uno.-

Dr. Jaime Aillón Albán
NOTARIO CUARTO
QUITO

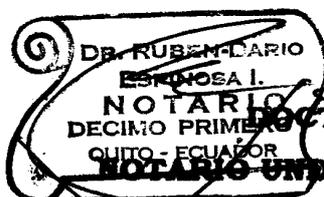


Dr. Jaime Aillón Albán
Quito - Ecuador



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

R A Z Ó N: Mediante Resolución No. 01.Q.IJ.2619, dictada el 24 de Mayo del presente año, por la Superintendencia de Compañías, fue aprobada la escritura pública de Aumento de Capital suscrito y la Reforma del Estatuto de la compañía **CABLEADOS PARA COMUNICACIONES CABLECOMSA S.A.**, otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Quito, el 20 de Marzo del 2.001.- Tomé nota de este particular al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la mencionada Compañía, celebrada en la Notaría Undécima a mi cargo el 07 de Noviembre de 1.995.- Quito, a 07 de Junio de 2.001.-



DR. RUBEN DARIO
ESPINOSA I.
NOTARIO
DECIMO PRIMER
QUITO - ECUADOR

Rubén Darío Espinosa Idrobo
DOCTOR RUBÉN DARÍO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO

0000011



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **01.Q.IJ. DOS MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 24 de mayo del año 2.001, bajo el número **2248** del Registro Mercantil, Tomo 132.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **237** del Registro Mercantil de veinticinco de enero de mil novecientos noventa y seis, a fs. 382, Tomo 127.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**CABLEADOS PARA COMUNICACIONES CABLECOMSA S.A.**", otorgada el 20 de marzo del año 2.001, ante el Notario **CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JAIME AHLLÓN ALBÁN.**- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **15045.**- Quito, quince de junio del año dos mil uno.- **EL REGISTRADOR.-**



DR. RAUL GAYTOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



RG/mn.-